

## ACTA N° 22

-----En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 10:00 horas del día 05 de Septiembre del año 2008, se reunieron los C.C. Presidente Municipal de Ahome y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-----

### ORDEN DEL DIA

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.** -----
2. **LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**-----
3. **INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**-----
4. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REFERENTE A LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2006 DEL ACTA NÚMERO 44 EN SU PUNTO NÚMERO 07 DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE.**-----
5. **SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE CONALEP JAVIER ROMERO RODRÍGUEZ, RELATIVA A LA DONACIÓN DE UN TERRENO DE QUINCE MIL A VEINTE MIL METROS CUADRADOS, PARA DESTINARLO A LA EDIFICACIÓN DE UN SEGUNDO PLANTEL EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS Y CUBRIRIA LA ZONA SUR ORIENTE DE LA CABECERA MUNICIPAL.**-----
6. **SOLICITUD DEL C. WALTER GUILLERMO LEZAMA FERMAN DIRECTOR DE LA CASA PARA ENFERMOS EN REHABILITACIÓN DE DROGADICCIÓN Y ALCOHOLISMO, RELATIVA A LA DONACIÓN DE UN TERRENO PARA CONSTRUIR SUS INSTALACIONES.**-----

7. ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO AL REGLAMENTO DE DONACIONES DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE AHOME-----
8. PROPUESTA RELATIVA A LA CREACIÓN DE LA OCTAVA SINDICATURA DEL MUNICIPIO DE AHOME POR EL C.P. REGIDOR ALFONSO VALDEZ ARMENTA.---
9. APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO LA CAMPIÑA, UBICADO AL SUR - PONIENTE DE LA CIUDAD, PROPIEDAD DE INMOBILIARIA COCI S.A DE C.V.-----
10. SOLICITUD DEL C. FRUCTUOSO CASTAÑÓN CASTAÑÓN, CONSISTENTE EN LA REPOSICIÓN DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO, CON MOTIVO DE LA AFECTACIÓN QUE SUFRIO EN SU PROPIEDAD DERIVADA DE LA APERTURA DEL BULEVAR UNIVERSIDAD.-----
11. SOLICITUD DEL C. IGNACIO ERNESTO GASTELUM BORBOA, REPRESENTANTE DE INMOBILIARIA SAN RAFAEL GAP, S.A. DE C.V., REFERENTE A MODIFICACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO 2005 – 2020 DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS.-----
12. ASUNTOS GENERALES.-----
13. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

-----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos. -----

-----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. José Luis Polo Palafox, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el C. ESTEBAN VALENZUELA GARCIA Presidente Municipal y los siguientes Regidores: GUADALUPE ERNESTO GARCÍA COTA, DR. FELIPE ESTEBAN DE LA SANTISIMA TRINIDAD VELAZQUEZ ZAZUETA, IGNACIO OSUNA

**OSUNA, LIBRADO BACASEGUA ELENES, JOSÉ ALFREDO GARCÍA PADILLA, MARTE NICOLÁS VEGA ROMÁN, CUTBERTO SÁNCHEZ GÁMEZ, NOÉ FORTINO LOZOYA VIZCARRA, ALICIA MARIA SANCHEZ ARELLANO, MARIA DEL SOCORRO CALDERÓN GUILLÉN, LIC. JOSÉ CONCEPCIÓN BELTRÁN VEGA, DR. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO, LIC. ELOISA CASTRO HIGUERA, C.P ALFONSO VALDEZ ARMENTA, LIC. MIGUEL ANGEL CAMACHO SÁNCHEZ, EFREN LERMA HERRERA, LIC. CARLOS JESÚS ARMENTA PEREA Y EUFEMIO GASTELUM TORRES,** por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, contándose asimismo con la presencia del Ciudadano Ing. Mario Arturo Ruiz Soto Sindico Procurador.-----

**-----SEGUNDO.-----LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----**Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento expresa, que en cuanto al acta de la Sesión anterior, la misma se encuentra signada por la mayoría de los Señores Regidores y si es decisión de este cabildo se puede dispensar su lectura.-----

-----Acto seguido se aprobó por unanimidad, que se dispense la lectura del Acta de la Sesión anterior, de fecha 22 de Agosto del año en curso, cuyos acuerdos contenidos en la misma quedan aprobados en todos sus términos.-----

**----TERCERO.----INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-----**Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento manifestando que se permite dar lectura a su informe mensual.-----

**1.- YA FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL EL ESTADO DE SINALOA, EL DECRETO MUNICIPAL RELATIVO A LA DONACIÓN A FAVOR DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, RESPECTO A UNA SUPERFICIE**

**DE TERRENO DE 3,580.03 METROS CUADRADOS UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO VIÑEDOS DE ESTA CIUDAD.**

**2.- ASI MISMO, ESTAMOS POR ENVIAR A DICHO PERIODICO OFICIAL PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE, EL DECRETO MUNICIPAL RELATIVO A IMPONER EL NOMBRE DE JOSÉ MARIA ROBLES QUINTERO A LA NUEVA COLONIA EJIDAL QUE SE ENCUENTRA UBICADA ENSEGUIDA DEL POBLADO NUEVO SAN MIGUEL Y EN EL MISMO SENTIDO ESTÁ POR ENVIARSE EL DECRETO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA CONCESIÓN DE LA SEÑALETICA VIAL DE NOMENCLATURA A FAVOR DE LA EMPRESA DESARROLLOS Y SERVICIOS DIVAKO S.A. DE C.V.**

**3. EN ESTE MISMO ORDEN DE IDEAS, ESTÁ EN PROCESO DE ELABORACIÓN EL DECRETO MUNICIPAL, REFERENTE A PERMUTA DE TERRENOS PARA BENEFICIAR AL CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE NÚMERO 20.**

**4. IGUALMENTE SE REMITIO A LA TESORERIA MUNICIPAL LOS ACUERDOS CONSISTENTES A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2008 EN LO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO Y LO RELATIVO A LA BAJA DE LOS ACTIVOS Y LOS REGISTROS CONTABLES**

**DE 22 UNIDADES DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE INSERVIBLES Y SU AUTORIZACIÓN PARA VENDERSE COMO CHATARRA; ESTO PARA QUE SE DIERA CONTINUIDAD A LOS TRAMITES CONDUCTENTES.**

**PARA CONCLUIR CON MI INFORME, DECIRLES SEÑORES REGIDORES QUE VAMOS A ENVIARLES UN CONCENTRADO A LAS COMISIONES RESPECTIVAS DE LOS ASUNTOS QUE ESTÁN EN ANÁLISIS, PARA QUE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE SE PROGRAMEN LAS REUNIONES PERTINENTES Y AVANZAR EN ESTOS ASPECTOS.**

**---CUARTO.----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REFERENTE A LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2006 DEL ACTA NÚMERO 44 EN SU PUNTO NÚMERO 07 DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE.----**Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que la Comisión de Gobernación elaboró el siguiente dictamen.-----

### **CONSIDERANDOS**

1. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 10 de Marzo del 2006 en su acta número 44, se acordó que el Poblado Bachomobampo número 01 pertenezca a la Sindicatura Central y que la comunidad sector Santa Teresita pase a formar parte de la Sindicatura de San Miguel Zapotitlán.

2. Que dicho acuerdo señala en su resolutivo TERCERO “Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” este Acuerdo elevado a Decreto Municipal”, situación que no se formalizó puesto que no se hizo tal publicación, de ahí pues, la necesidad de ratificar y dar continuidad con los trámites conducentes.
3. Que este Acuerdo tiene su fundamento en lo siguiente:
  - A). Que el Municipio como Orden del Gobierno Local, se establece con la finalidad de organizar a la comunidad asentada en su territorio en la gestión de sus intereses y ejercer las funciones y prestar los servicios públicos que esta requiera, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Sinaloa.
  - B). Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 18 de Noviembre del 2005, el Regidor José Alonso Ayala Gaxiola, planteó lo referente a un oficio de la Población de Bachomobampo N° 1, perteneciente a la Sindicatura de Ahome, mediante el cual las Autoridades Ejidales y Municipales solicitan pertenecer en lo sucesivo a la Sindicatura Central Mochis, por argumentar que tienen una salida natural pavimentada que pueden utilizar en cualquier situación, además del ahorro de tiempo y distancia.
  - C). Que en ese mismo tenor, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de febrero del año en curso, se dio lectura a la solicitud de Autoridades Municipales y habitantes de la Comunidad Santa Teresita N° 1, perteneciente a la Sindicatura Heriberto Valdez Romero, consistente en que desean pertenecer en lo sucesivo a la Sindicatura San Miguel Zapotitlán, por la distancia que les permite ser mejor atendidos en sus planteamientos y necesidades públicas, precisamente por lo cerca que le queda esta última Sindicatura.
  - D). Que ante el interés manifestando por los propios habitantes de ambas poblaciones, primeramente de Bachomobampo N° 1 de pertenecer a la Sindicatura Central Mochis y Santa Teresita N° 1 de pertenecer a la Sindicatura de San Miguel Zapotitlán y tomando en cuenta las opiniones de los Ciudadanos Síndicos Municipales con

competencia en estos casos, determinamos procedente las peticiones formuladas por ambas comunidades rurales.

4. Que basados en tales argumentos y antecedentes se emite el siguiente:

### **DICTAMEN**

**UNICO.-** Se ratifica el Acuerdo de Cabildo de fecha 10 de Marzo del 2006, señalado en el acta número 44 en su punto número 07 del Orden del Día correspondiente, para quedar como sigue:

1. Se autoriza que la Población denominada Bachomobampo N° 1 que actualmente pertenece a la Sindicatura de Ahome, pertenezca en lo sucesivo a la Sindicatura Central Mochis.
2. Se autoriza que la Comunidades denominada Santa Teresita N° 1 que actualmente pertenece a la Sindicatura Heriberto Valdez Romero, pertenezca en lo sucesivo a la Sindicatura de San Miguel Zapotitlán.
3. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” este Acuerdo elevado a Decreto Municipal.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación el mismo se aprobó por unanimidad en la forma anteriormente detallado.-----

**----QUINTO.-----SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE CONALEP JAVIER ROMERO RODRÍGUEZ, RELATIVA A LA DONACIÓN DE UN TERRENO DE QUINCE MIL A VEINTE MIL METROS CUADRADOS, PARA DESTINARLO A LA EDIFICACIÓN DE UN SEGUNDO PLANTEL EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS Y CUBRIRIA LA ZONA SUR ORIENTE DE LA CABECERA MUNICIPAL.-----**Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día hace el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que el C. Javier Romero Rodríguez, Director General de CONALEP hace formal solicitud en escrito de fecha 19 de Agosto del 2008, consistente en la donación de un terreno de quince mil a veinte mil metros cuadrados, para destinarlo a la edificación de de un

segundo plantel en la ciudad de Los Mochis y cubriría la zona sur – oriente de la cabecera Municipal.-----

--Acto seguido se aprobó por unanimidad que el presente Punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones de Hacienda, Educación y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.-----

**---SEXTO.----SOLICITUD DEL C. WALTER GUILLERMO LEZAMA FERMAN DIRECTOR DE LA CASA PARA ENFERMOS EN REHABILITACIÓN DE DROGADICCIÓN Y ALCOHOLISMO, RELATIVA A LA DONACIÓN DE UN TERRENO PARA CONSTRUIR SUS INSTALACIONES.----**Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento manifestando, que el Director de la Casa para Enfermos en Rehabilitación de Drogadiccción y Alcoholismo Walter Guillermo Lezama Ferman, mediante escrito de fecha 25 de Agosto del año en curso, solicita la donación de un terreno para construir sus instalaciones.-----

---Enseguida se aprobó por unanimidad que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.-----

**----SEPTIMO.----- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO AL REGLAMENTO DE DONACIONES DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE AHOME.----**Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento manifestando que la Comisión de Gobernación elaboró el siguiente dictamen.-----

### **CONSIDERANDOS**

1. Que de conformidad con el Artículo 41 Fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Regidores, proponer las medidas que estimen convenientes para la mayor eficacia y mejoramiento de la Administración Municipal.

2. Que asimismo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, en su Artículo 24 Fracción X señala la facultad de los Regidores de proponer al Cuerpo Colegiado Iniciativas de Ley en asuntos Municipales y Proyectos de Reglamentos y Acuerdos.
3. Que el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en concordancia con la Constitución Política de Sinaloa, otorgan a los Municipios la facultad para elaborar y publicar, conforme a la normatividad que expide la Legislatura local, los Bandos, Reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.
4. Que asimismo, de conformidad con el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la Comunidad y en base en el ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir Reglamentos, Bandos de Policía y Gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial.
5. Que es de vital importancia para el Ayuntamiento de Ahome, mediante una reglamentación establecer las bases que permitan precisar, determinar y regular el trámite para la donación de bienes inmuebles propiedad del municipio.
6. Que basado en estas disposiciones en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 22 de Agosto, el Regidor Ing. Marte Nicolás Vega Román propuso la creación de un Reglamento de Donaciones de Bienes Inmuebles, con el propósito de establecer la competencia y atribuciones de las dependencias que intervienen en la tramitación de donaciones de bienes inmuebles, así como el de señalar los requisitos para otorgarlas negarlas o condicionarlas, según sea el caso.

7. Que dicha propuesta se nos turnó para su análisis y dictamen a los suscritos por lo que nos abocamos al estudio de la misma, encontrándonos que es fundamentada toda vez de que no hay un reglamento que coadyuve a regular el otorgamiento de donaciones de bienes inmuebles, además de que al seno del Cabildo se han recepcionado y se han dado tramite a muchas solicitudes de Donaciones de Instituciones, Asociaciones Civiles y Asociaciones Religiosas, a las cuales en su gran mayoría no se han dictaminado, en ese tenor consideramos oportuno el contar con un instrumento de esta naturaleza y coincidimos en su aprobación.
8. Que partiendo que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Hacienda en sus fracciones VI y VII, administrar los bienes del municipio y resolver por acuerdo de las dos terceras partes de sus miembros, sobre la celebración de actos, contratos o convenios que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, esta Comisión emite el siguiente:

## D I C T A M E N

**PRIMERO.-** Se aprueba en todos sus términos el Reglamento de Donaciones de Bienes Inmuebles del Municipio de Ahome, mismo que se agrega a este dictamen y consta de 14 Artículos más los Transitorios que se mencionan.

**SEGUNDO.-** Aprobado por Cabildo este dictamen, formúlese el Decreto que contenga este Reglamento y publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, para que inicie su vigencia.

----En el uso de la palabra el Regidor Lic. Carlos Jesús Armenta Perea manifiesta, que se permite hacer la siguiente propuesta de modificación a la Fracción Séptima del Artículo 4, donde se establece el compromiso del solicitante de que en un lapso de un año contado a partir de la autorización de la donación por el Cabildo del Municipio de Ahome, no se inicie la construcción o la utilización del inmueble, se hará la devolución del mismo al Ayuntamiento de Ahome; en este caso propone “**que se reduzca a seis meses**”, esto porque dentro de los requisitos para

el trámite de la donación se exige entre otras cosas informar por escrito el destino que se le dará al inmueble donado; presentar el proyecto de construcción e informar el origen de los recursos económicos que se destinarán a la construcción, así como el monto de los mismos.-----

---Agrega el de la voz que en el Artículo 5 que dice que una vez que la solicitud de donación haya sido turnada a la Comisión de Hacienda y a la de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, estas deberán ser citadas a reunión por conducto de su Presidente, para realizar el análisis de los documentos presentados por el solicitante. En caso de faltar algunos de los requisitos señalados en el Artículo 4 de este Reglamento, la Comisión de Hacienda de Cabildo lo declarará así y resolverá la improcedencia de la solicitud; en esto propone un agregado **“y solamente podrá analizarse de nuevo cuando se cumpla por el solicitante con los requisitos que omitió”**. Sigue agregando que en el caso del Artículo 9 que dice que los Directores de los departamentos de Bienes Inmuebles y Obras Públicas podrán ser invitados, propone cambiar la palabra **“podrán por deberán”** y en el mismo Artículo se señala por las Comisiones de Regidores, para efecto de oír sus opiniones y argumentos sobre la factibilidad o no de aprobar la donación en los términos que se solicitan en esto propone que se agregue **“sin que su ausencia a la reunión impida a las Comisiones respectivas resolver lo procedente”** y en el caso del Artículo 13 que dice una vez aprobado el dictamen por las Comisiones, este será turnado a Cabildo para su aprobación o rechazo aquí propone que se agregue **“en votación que será secreta y necesariamente con el voto afirmativo cuando menos de las dos terceras partes del total de Regidores que forman el Ayuntamiento”**, esto porque así lo establece el Artículo 79 y 84 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

---Enseguida hace uso de la palabra el Regidor Dr. Francisco Salvador López Brito manifestando, que son factibles las propuestas que hace el Regidor Armenta Perea, sin embargo el lapso de un año es el que siempre se ha establecido porque hay asociaciones que mediante donativos y actividades van obteniendo recursos para sacar la obra, por ello le parece bien lo de un año y las otras observaciones le parecen factibles.-----

---Nuevamente hace uso de la palabra el Regidor Lic. Carlos Jesús Armenta Perea manifestando, que un ultimo agregado es cuando se refirió al Artículo 4 en su último párrafo cuando se habla de una cláusula que dice en este caso, el Notario Público que protocolice la donación deberá incluir esta Fracción del Reglamento en la escritura publica que al efecto que se realice, en esto propone que se agregue **“como causal de revocación de la donación”**.-----

---Enseguida hace uso de la palabra la Regidora Alicia Maria Sánchez Arellano expresando, que le parecen muy viables todas las Reformas, pero en cuanto al plazo ella ya tuvo una experiencia de una donación de una guardería donde primeramente tenían que tener el terreno para luego tramitar créditos y el tiempo se va muy rápido y se apuraron lo mas que se pudo y apenas libraron antes del año.-----

---En el uso de la palabra el Regidor Lic. Carlos Jesús Armenta Perea expresa, que retira su propuesta de los seis meses para que quede en un año.-----

---Enseguida se aprobó por unanimidad el dictamen a la Comisión de Gobernación en la forma anteriormente descrito, con los agregados expuestos por el Regidor Lic. Carlos Jesús Armenta Perea, para que los mismos formen parte del Reglamento de referencia.-----

**----OCTAVO.---- PROPUESTA RELATIVA A LA CREACIÓN DE LA OCTAVA SINDICATURA DEL MUNICIPIO DE AHOME POR EL C.P. REGIDOR ALFONSO VALDEZ ARMENTA.----**Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra Regidor C.P. Alfonso Valdez Armenta manifestando, que desea referirse el día de hoy a una encomienda relativa a presentación de la propuesta para la creación de la Sindicatura número ocho, esto es un anhelo de los habitantes de esos centros de población sobre todo de mejorar sus condiciones de vida, es un anhelo muy genuino como es el de recibir una mejor atención de parte de la autoridad y esto es muy propicio porque precisamente porque precisamente es la preeminencia de la actual administración que preside Esteban Valenzuela García, de dar una mejor atención a todos los habitantes de este municipio, cree que las condiciones están dadas , se justifican y se fundamentan perfectamente

dado el incremento del conglomerado de las poblaciones como lo que el Estero, Campo uno, la Arrocera, Bachoco dos, Cerro Cabezón y el Chorrillo.-----

---Agrega el de la voz, que dado a los tiempos de alta tecnología e innovaciones, considera pertinente para una mejor atención para que haya mayor eficiencia del otorgamiento de servicios públicos a los que están obligados a proporcionar y en ese sentido se permite entregar al Señor Presidente su propuesta por escrito.-----

----A continuación se aprobó por unanimidad que el presente Punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación.-----

**----NOVENO.----APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO LA CAMPIÑA, UBICADO AL SUR - PONIENTE DE LA CIUDAD, PROPIEDAD DE INMOBILIARIA COCI S.A DE C.V.----**Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que se somete a votación de este Cabildo la aprobación del Fraccionamiento la Campiña, ubicado al Sur- Poniente de la ciudad, el cual a juicio de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente cumplió con los requisitos señalados en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa en materia de Fraccionamientos.-----

----Acto seguido se aprobó por unanimidad el Fraccionamiento denominado la Campiña, ubicado al sur – poniente de la ciudad, propiedad de Inmobiliaria COCI S.A. de C.V.-----

**----DECIMO.--- SOLICITUD DEL C. FRUCTUOSO CASTAÑÓN CASTAÑÓN, CONSISTENTE EN LA REPOSICIÓN DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO, CON MOTIVO DE LA AFECTACIÓN QUE SUFRIÓ EN SU PROPIEDAD DERIVADA DE LA APERTURA DEL BULEVAR UNIVERSIDAD.---**Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento manifestando, que el C. Fructuoso Castañón Castañón, solicita por escrito la reposición de una superficie de

terreno, con motivo de la afectación que sufrió en su propiedad derivada de la apertura del Bulevar Universidad.-----

---Acto continuo se aprobó por unanimidad que el presente Punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones de Hacienda y Urbansimo, Ecología y Obras Públicas.-----

**----DECIMO PRIMERO.----SOLICITUD DEL C. IGNACIO ERNESTO GASTELUM BORBOA, REPRESENTANTE DE INMOBILIARIA SAN RAFAEL GAP, S.A. DE C.V., REFERENTE A MODIFICACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO 2005 – 2020 DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS.----**

Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento manifestando, que el C. Ignacio Ernesto Gastelum Borboa, representante de Inmobiliaria San Rafael GAP S.A de C.V. mediante escrito de fecha 29 de Agosto del año en curso, solicita la modificación del Plan Director de Desarrollo Urbano 2005 – 2020 de la ciudad de Los Mochis, específicamente a la clasificación del suelo y vialidades primarias que componen el fraccionamiento San Rafael.-----

---Acto continuo se aprobó por unanimidad que el Presente Punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.-----

**----DECIMO SEGUNDO.----ASUNTOS GENERALES.----**

Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Guadalupe Ernesto García Cota manifestando que el día 08 de Agosto hizo una propuesta de un plan integral para la prevención del delito Ahome 2008 – 2010 y en razón a ello con satisfacción expresar que el señor Presidente Municipal a ordenado que se empiece a trabajar sobre uno de los dieciocho ejes temáticos de un programa DAE que es uno de los ejes, que este programa nació en los Ángeles en 1987 con resultados extraordinarios y luego fue adoptado por el Estado de Jalisco en 1999, hoy le da mucho gusto que el Presidente Municipal haya puesto en marcha este programa para reforzar lo de la Fusión de la Policía y Tránsito, cree que se le debe de apostar a los programas de Seguridad Pública porque el proyecto del Presidente Municipal y del Cabildo busca la paz y la tranquilidad de los Ahomenses y con esto

seguramente vendrán las grandes inversiones que requiere el municipio para generar empleos, por ello a nombre de los Regidores felicita al Señor Presidente Municipal porque las propuestas que están haciendo al Cabildo están siendo bien recibidas.-----

----Enseguida hace uso de la palabra el Regidor Lic. Carlos Jesús Armenta Perea manifestando, que a propósito de la Fusión de la Policía y Tránsito desea expresar una denuncia de un caso que sucedió durante hace 2 o 3 días, en donde el Señor Humberto López Policía Municipal chofer de una patrulla 12357 llegó a la API pretendió pasar al muelle pero un guardia de nombre Oscar Velásquez le pidió de favor que le dejara revisar y esta persona se molestó con el y le dijo porque hacía eso y este le contestó que el nada mas recibía órdenes, entonces el Policía le preguntó que si el automóvil que tenía ahí era de su propiedad y le dijo cuídate cuando salgas de aquí porque allá afuera es otra cosa. Y por otro lado desea expresar algo que el vivió transitaba por la Degollado de norte a sur cuando le hizo el alto una patrulla, se estacionó y le preguntó porque se le estaba deteniendo y el oficial de Tránsito porque se había excedido de los límites de velocidad de los 40 kilómetros y le dijo que si era así reconocía que probablemente si pero no tanto pero que sin embargo tiene entendido le dijo que hay una disposición de los Regidores de que hay una tregua para concientización en el ánimo de hacer un poco mas cómoda la Fusión, ese Tránsito, que le pidió que le entregara su licencia de conducir y se quedó esperando un rato quizá quería otra cosa, que no traía a la mano la tarjeta de circulación y el Oficial le dijo que eso de la tregua no existe, que le volvió a decir voy a seguir buscando la tarjeta de circulación para dársela pero no la encontró y lo que encontró fue su identificación y le volvió a decir que no traía su tarjeta de circulación pero tengo esta identificación y el Oficial le contestó que ellos no estaban obligados a lo que ellos dicen pero váyase, que le pidió la infracción. Que en conclusión es obvio que desgraciadamente lo negativo de los Policías se lo están enseñando los Policías y lo negativo de los Tránsitos a los Policías, por ello sugiere estar mas atentos a este tipo de situaciones y trajo esta denuncia al Cabildo para que la ciudadanía sepa también que tiene derechos y hay que hacer un esfuerzo todos para que esto cambie.-----

----Acto continuó en el uso de la palabra el Regidor Dr. Felipe Esteban de la Santísima Trinidad Velásquez Zazueta expresa, que por Acuerdo de las Fracciones la siguiente Sesión Ordinaria sería para el día 26 de Septiembre con motivo de la salida de algunos compañeros Regidores a la Ciudad de Morelia y el día 29 del mismo mes la primera Sesión Solemne en la Sindicatura de San Miguel Zapotitlan.-----

---Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Lic. Miguel Ángel Camacho Sánchez manifiesta, que escuchó en su informe donde se dijo del trabajo desempeñado durante el mes y le gustaría que reconociendo el trabajo que tiene Secretaría que se lograra de ser posible darle el seguimiento que falta en Reglamento Interior del Municipio a los Acuerdos tomados en Cabildo como lo establece el Artículo 86 del mismo que dice que el Ayuntamiento ordenará la publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” de los Acuerdos y resoluciones de carácter general que apruebe este Cuerpo Colegiado, en un plazo que no excederá de cinco días naturales a partir de la fecha de su aprobación, y en razón a esto únicamente se pide se le de seguimiento sino es dentro de los cinco días que no pase demasiado tiempo; Respondiendo el Secretario del Ayuntamiento que en efecto ese Artículo habla de Acuerdos no de Reglamentos y esto viene previsto en otro Artículo y por otro lado con mucho gusto hay la mejor disposición de meterse en las comisiones para sacar adelante esto a la brevedad posible.-----

---En el uso de la palabra el Regidor C.P. Alfonso Valdez Armenta manifiesta, que cree que vale la pena hablar de la inseguridad y todo lo que se haga para preservar la seguridad que se tiene y a veces no se valora lo que se tiene y piensa que los tiempos son distintos y esto trae connotaciones muy fuertes en donde se destinan recursos económicos muy grandes cuando lo único que hay que hacer cada uno de ellos es cumplir con los compromisos, con el trabajo y los funcionarios públicos de los tres niveles de gobierno cumplir y hacer cumplir la Ley.-----

---En el uso de la palabra el Regidor Ignacio Osuna Osuna manifiesta, que desea comentar lo del centro de acopio de llantas porque ahorita con las lluvias y como no hay caminos de acceso la gente deja las llantas como puede y donde puede.-----

**----DECIMO TERCERO.-----CLAUSURA DE LA SESIÓN.---**No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 11:05 Once horas con Cinco Minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

ESTEBAN VALENZUELA GARCÍA.  
PRESIDENTE MUNICIPAL

GUADALUPE ERNESTO GARCÍA COTA

DR. FELIPE ESTEBAN DE LA SANTÍSIMA  
TRINIDAD VELÁZQUEZ ZAZUETA.

IGNACIO OSUNA OSUNA

JOSÉ ALFREDO GARCÍA PADILLA

LIBRADO BACASEGUA ELENES

MARTE NICOLÁS VEGA ROMÁN

CUTBERTO SÁNCHEZ GÁMEZ

NOÉ FORTINO LOZOYA VIZCARRA

M. DEL SOCORRO CALDERON GUILLÉN

ALICIA MARIA SANCHEZ ARELLANO

JOSÉ CONCEPCIÓN BELTRÁN VEGA

DR. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO

LIC. ELOISA CASTRO HIGUERA

C. P. ALFONSO VALDEZ ARMENTA

LIC. MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ

LIC. CARLOS JESÚS ARMENTA PEREA

EFREN LERMA HERRERA

EUFEMIO GASTELUM TORRES

EL SINDICO PROCURADOR

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. MARIO ARTURO RUÍZ SOTO.

LIC. JOSÉ LUIS POLO PALAFOX

**ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 22 DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.**